

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62564)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62574)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62540)

ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62534)



## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE CALIPRIX S.A.

CALIPRIX S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004260 de 7 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 50.000,00. Número de Acciones 5.000, Valor US\$ 10,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRA, VENTA, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y A FUTURO FABRICACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS PRODUCIDOS DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO ECUATORIANO Y A LA REPRESENTACIÓN DE FRANQUICIAS, AGENCIAS O DISTRIBUCIONES DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS EN LAS SIGUIENTES AREAS: TEXTIL, MANUFACTURERA, FARMACÉUTICA ...

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL LA TENDRA EL GERENTE GENERAL.

Quito, 7 de Octubre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62565)



## EXTRACTO

### DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA.

Se comunica al público que la matriz de la compañía extranjera FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA., reformó sus estatutos según consta de los documentos otorgados en exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre del 2010 (2). Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.4262 de 07 de Octubre de 2010.

En virtud de la presente protocolización, tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: construcción y consultoría de toda clase de obras civiles, eléctricas, electrónicas, electromecánicas y de arquitectura; construcción, adecuación, ampliación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación, edificaciones, obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para la minería e hidrocarburos, obras de infraestructura para el transporte...

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Octubre del 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EL TELEGRAFO 13-10-2010 (62576)



## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPUSUQUI S.A.

La compañía COMPANHIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPUSUQUI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004107 de 29 de Septiembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.  
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.300,00 Número de Acciones 1.300 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE ESTA MATERIA, PARA ELLO PODRÁ HACERLO A TRAVÉS DE CAMIONES, TRACTO CAMIONES,...

Quito, 29 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62529)



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que AGENCIA AFIANZADORA DE ADUANAS MERCOMERASIN CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el 23 de Agosto de 2010, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004156 de 4 de Octubre de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social: A) Coordinación y organización de embarques; B) Consolidación de carga de exportación; B) Desconsolidación de carga de importación; D) Podrá emitir o recibir del exterior los documentos propios de su actividad; E) Actuar como agente de aduana o intermediario aduanero en importaciones, exportaciones, por vía marítima, aérea o terrestre."

Quito, 4 de Octubre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62531)

BANCO PICHINCHA  
QUEDA ANULADA

Robo del Cheque No. 201 al 300 de la Cta. Cte. No. 9565904 de KIM KO SAMUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA  
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 7870-7874-7879-7912-7916-7920-7922-7923-7924-7926-7927-7929-7932-7958 de la Cta. Cte. No. 3125373104 de TACURI ORELLANA HECTOR FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA  
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 398-400 de la Cta. Cte. No. 3132322404 de SANCHEZ SANCHEZ NATACHA MATILDE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS

BANCO PICHINCHA  
QUEDA ANULADA

Por Pérdida del Cheque No. 7963 de la Cta. Cte. No. 3125373104 de TACURI ORELLANA HECTOR FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. GUAYAS